



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

Ratificada por Decreto N° 1891/08

RESOLUCIÓN N° **0371**
EXPEDIENTE N° 4025-00349/08

NEUQUÉN, 07 ABR 2008

VISTO:

La presentación efectuada por Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén; y en la cual solicitan la creación de Jefaturas de Departamento de Materias Afines para el ciclo lectivo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha presentación se solicita la creación de Jefaturas de Departamento de Materias Afines para el ciclo lectivo 2008;

Que existen demandas de los Establecimientos Educativos en cuanto a Recursos Humanos y Pedagógicos que enriquezcan la calidad educativa en pos de la preparación del alumnado;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

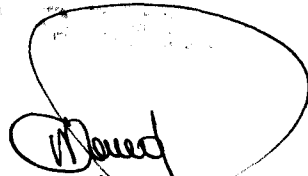
1º) CREAR Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial – Ley N° 565, a partir de la firma de la presente, en los Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén, las Jefaturas de Departamento según se detallan:

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 4 - CHOS MALAL-
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Sociales, código 500 01 04, Turno Diurno.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 5 - LAS LAJAS-
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII.

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Jurídico - Contable, código 500 01 07, Turno Diurno.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0371
EXPEDIENTE Nº 4025-00349/08

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 31 – SAN PATRICIO DEL CHAÑAR – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI.

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua y Literatura, código 500 01 01, Turno Nocturno.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Matemática, Físico Química y Ciencias Biológicas, código 500 01 33, Turno Nocturno.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Económico, Jurídico - Contable, código 500 01 72, Turno Nocturno.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 34 – NEUQUÉN – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I.

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Educación Práctica, código 500 01 11, Turno Diurno.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 45 – BAJADA DEL AGRIO- DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III

Cerrar:

- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Educación Práctica, código 500 01 11, turno diurno.

Crear:

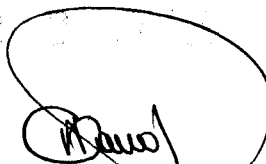
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua y Literatura e Idioma Extranjero, código 500 01 12, Turno Diurno.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Sociales, código 500 01 24, Turno Diurno.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Matemática y Ciencias Físico Química, código 500 01 34, Turno Diurno.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Biológicas, código 500 01 05, Turno Diurno.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 50 – CENTENARIO- DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI.

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Sociales, código 500 01 24, Turno Diurno.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 53 – NEUQUÉN – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Sociales, código 500 01 24, Turno Diurno.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0371
EXPEDIENTE Nº 4025-00349/08

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 55 – PLOTTIER-
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.**

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Materias Pedagógicas, código 500 01 10, Turno Vespertino.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 57 – SAN MARTÍN DE LOS
ANDES – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV.**

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Idioma Extranjero, código 500 01 02, Turno Diurno.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 60 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I.**

Crear:

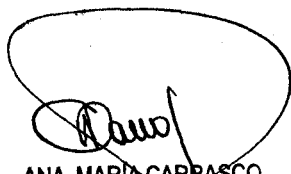
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Idioma Extranjero, código 500 01 02, Turno Diurno.
- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Ciencias Biológicas y Físico Química, código 500 01 51, Turno Nocturno.
- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Lengua y Literatura, código 500 01 01, Turno Nocturno.
- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Idioma Extranjero, código 500 01 02, Turno Nocturno.

Cerrar:

- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Cosmológica, código 500 01 20, Turno Nocturno.
- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Comunicación, código 500 01 21, Turno Nocturno.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 64 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I.**

- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Ciencias Naturales, código 500 01 50, Turno Diurno.
- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Ciencias Humanísticas, código 500 01 40, Turno Diurno.
- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Físico Química, código 500 01 06, Turno Diurno.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0371
EXPEDIENTE Nº 4025-00349/08

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 72 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Idioma Extranjero, código 500 01 02, Turno Diurno.
- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Educación Física, código 500 01 09, Turno Diurno.
- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Estética, código 500 01 08, Turno Diurno.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 75 – LAS COLORADAS –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III.

Cerrar:

- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Económico-Jurídico-Contable, código 500 01 72, Turno Diurno.

Crear:

- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Educación Física y Expresión Estética, código 500 01 99, Turno Diurno.
- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Ciencias Humanísticas, código 500 01 40, Turno Diurno.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 76 – NEUQUÉN-
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.

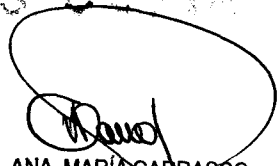
- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Jurídico-Contable, código 500 01 07, Turno Vespertino.
- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Idioma Extranjero, código 500 01 02, Turno Vespertino.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 79 – LONCO LUAN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV.

- Seis (6) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias afines, Área Económico-Jurídico-Contable, código 500 01 72, Turno Diurno.

2º) IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a JUR. 09; SA. 02; UO. 03; PRG.34; SUB. 02; FIN. 03; FUN. 04; Sfun. 04; INCISO. 01; PPAR. 02; FUFU. 1111.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

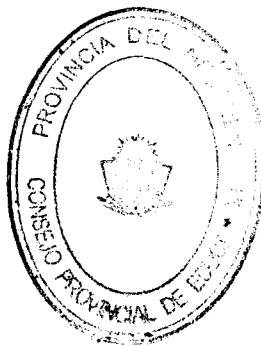


Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0371
EXPEDIENTE N° 4025-00349/08

- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Media se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección de Presupuesto; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Sueldos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media, a los fines indicados en el Artículo **3º)** de la presente Resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. ANA MABEL MARTÍN
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLASAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ROS ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



DECRETO N° 1891/08.-
NEUQUÉN, 21 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 4025-00349/08 del registro del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0371/08 se crean Jefaturas de Departamento de Materias Afines para el ciclo lectivo 2008, en Establecimientos Educativos de Nivel Medio, a fin de enriquecer la calidad educativa en pos de la preparación del alumnado;

Que es pertinente ratificar lo establecido por la Resolución supra mencionada;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: RATIFÍCASE la Resolución N° 0371/08, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se crean Jefaturas de Departamento de Materias Afines para el ciclo lectivo 2008, en Establecimientos Educativos de Nivel Medio de la Provincia, según detalla la norma legal aludida en el Artículo 1º de su parte resolutive.

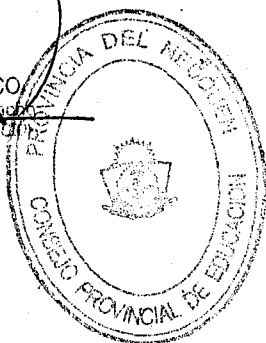
Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido por la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Cultura.

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despliegue
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Fdo.) SAPAG
TOBARES